MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 02

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1155 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 460/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 413.240.

Asunción, 25 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 413.240**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A.– D.O.C. N° 0552/2023, de fecha 13 de julio de 2023, se remitió la Nota DNC N° 5518/2023, de fecha 11 de julio de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa que no se realiza el desglose correspondiente a todos los incisos del interés público. Por ello, se solicita a la contratante la remisión de un Dictamen ampliatorio debidamente ajustado a la reglamentación vigente. Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/19 con sus incisos correspondientes.

Que, la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 3148/2023 de fecha 31 de julio de 2023 en referencia al Memorando ASJT – DOC N° 516/2023, donde remite reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNC N° 5518/2023 en relación a la ampliación del Contrato Abierto N° 460/2022 suscripto con la firma SCAVONE HNOS S.A., en el marco de la LPN N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.240, a los efectos de remitir el desglose de todos los incisos correspondientes al interés público debidamente ajustado a la reglamentación vigente, Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Que, el suministro de este medicamento es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia Nacional, considerando que está indicada para el tratamiento de la insuficiencia pancreática exocrina, causada por fibrosis quística, pancreatitis crónica de cualquier etiología, pancreatectomía, gastrectomía total, resecciones gástricas parciales, derivaciones gastro biliares y dispepsia.

Que, así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la modificación solicitada es la de proveer a los pacientes es tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los médicos y la continuidad de sus tratamientos porque suspender ocasionaría un avance de la enfermedad (impacto negativo en s salud).

Que, los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Pública), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma un determinado paciente el tratamiento.

.///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 62

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1155 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 460/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 413.240.

Asunción, 25 de agosto de 2023.

Hoja 2 de 2.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la ampliación del Dictamen DOC N° 303/2023 y la Resolución DGAF N° 1155/2023, en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 558/2023, de fecha 23 de agosto de 2023.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AMPLIAR** los términos de la **Resolución DGAF N° 1155** del 22 de mayo 2023, **POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 460/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL MSPYBS" ID N° 413.240,** de acuerdo al exordio de la presente resolución.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL